

Corresponde
EXPTE. N°: 0144/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Aprobar en todos sus términos el contrato de rescisión y desocupación de la Confitería – Bar de la Estación Terminal de Ómnibus, elevado por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato a rescindir, cuyo texto se aprueba por el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Noviembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0067/84